

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 27
(16 de agosto de 2022)

“Por medio de la cual se prorroga la fecha y hora para la inscripción a la elección de representantes principales y suplentes de estudiantes, docentes y graduados al Consejo Académico Nacional y a los Consejos de Facultades de Bogotá y de la sede de Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina”.

El Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones Estatutarias y Reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que:

- La Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 003 del 19 de febrero de 2018, actualizó y reglamentó para todas las sedes y seccionales el régimen de participación democrática del cuerpo profesional, estudiantil y de graduados ante los órganos de gobierno y dirección académica, con miras a garantizar la integración y participación de las minorías, la publicidad de los escrutinios y la inclusión de todos los programas.
- El Comité Electoral en ejercicio de las facultades de control y coordinación de actividades electorales otorgadas mediante Acuerdo 045 de 2018 se reunió el día 03 de mayo de 2022 aprobó el cronograma electoral, que, con el objetivo de buscar eficiencia en los procesos operativos y administrativos, sugiere a esta rectoría unificar las fases electorales para llevar a cabo una única jornada electoral para el año 2022.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 y 8 del Acuerdo 048 del 25 de septiembre de 2018 y por solicitud del Consejo Académico Nacional, el día martes (16) de agosto de dos mil veintidós (2022) se convocó al Comité Electoral para que deliberaran sobre una posible ampliación de fechas para la etapa de inscripción y con ello una modificación general al cronograma electoral. Dichas solicitudes fueron aprobadas por unanimidad dando como finalización en la etapa de inscripción el día 15 de septiembre de 2022.

Con fundamento en lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina.

RESUELVE:


Primero: Prorrogar el período de inscripción hasta el próximo 15 de septiembre 2022 para que todos los estudiantes, docentes y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina de Bogotá y Valledupar puedan inscribirse en los diferentes órganos colegiados como lo son: Consejo Académico Nacional y a los Consejos de Facultades para los siguientes estamentos:

- Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte Bogotá
- Facultad de Ciencias, Administrativas, Económicas y Financieras.
- Facultad de Educación.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas.
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes.

Segundo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.


José Leonardo Valencia Molano
Rector


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General